REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, Tres (03) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia. PROCESO DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

Demandante. ERICA GOMEZ RINCON

Demandado. JHON JAIRO VILLALOBOS PADILLA

Rad. **204004089001-2023-00117**

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 372 y 373 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para la realización de la audiencia de acuerdo al Art. 392 en concordancia con el Art 372 y 373 del C.G.P, el día treinta y uno (31) de octubre de 2023 a las 9:00 AM.

SEGUNDO: Se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreara las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE Juez Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA
DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por
anotación en el ESTADO No__71__
Hoy _04/10/2023 ___ Hora 8:A.M.

YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO